



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Resolución No. 15 de 2024

"Por la cual se aprueban los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS - E.S.E para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2025".

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10 del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 14 del Decreto Distrital 662 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 17 de 1997 del Concejo de Bogotá D.C., se transforman los Establecimientos Públicos Distritales Prestadores de Servicios de Salud - Hospitales en Empresas Sociales del Estado del orden distrital.

Que como Empresas Sociales del Estado del orden distrital están sujetas al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, conforme a lo estipulado en los artículos 3º del Decreto Distrital 714 de 1996, 25 del Acuerdo 17 de 1997 del Concejo de Bogotá D.C. y 1º del Decreto Distrital 662 de 2018.

Que conforme a lo estipulado en el literal e) del artículo 10º del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo estipulado en el artículo 14º del Decreto Distrital 662 de 2018: *"El CONFIS Distrital aprobará, mediante Resolución, el Presupuesto de las Empresas a nivel agregado de Disponibilidad Inicial, Ingresos Corrientes, Transferencias y Recursos de Capital, y de Gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación, Servicio de la Deuda, Inversión y Disponibilidad Final"*.

Que de acuerdo con el artículo 2º del Acuerdo 641 de 2016 "Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones", se fusionan las Empresas Sociales del Estado adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C., en cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.

La Secretaría Distrital de Salud en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Decreto Distrital 662 de 2018 presenta para aprobación del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS) el Proyecto de Presupuesto 2025 de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. adscritas a la Secretaría Distrital de Salud.

Que el CONFIS Distrital aprobó con base en las recomendaciones de las Secretarías Distritales de Hacienda y Salud, los montos máximos correspondientes al Plan Financiero consolidado para la vigencia 2025 de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. según Acta Confis No. 14 del 8 de octubre de 2024.



Continuación de la Resolución No. 15 de 2024

"Por la cual se aprueban los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS - E.S.E para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2025".

Que en cumplimiento del artículo 12 del Decreto Distrital 662 de 2018, las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. elaboraron el anteproyecto de presupuesto y lo presentaron en sesiones de las respectivas Juntas Directivas, quienes emitieron concepto favorable así: SISS Norte Acuerdo Junta Directiva No 028 del 21 de octubre de 2024, SISS Sur Occidente Acuerdo Junta Directiva No. 067 del 21 de octubre de 2024 y SISS Sur Acuerdo Junta Directiva No. 076 del 21 de octubre de 2024

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E en intervención forzosa administrativa el Agente Especial Interventor asumió todas las facultades y competencias del Gerente y de la Junta Directiva por lo cual emitió concepto favorable mediante la Resolución No 820 del 18 de octubre de 2024.

Que de acuerdo con la recomendación de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, los Recursos de Capital programados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E que fueron proyectados en el Presupuesto de Gastos e Inversiones en los rubros de Funcionamiento y Operación, deben ser programados en el rubro de Inversión.

Que el CONFIS en sesión No 18 del 30 de octubre de 2024, aprobó los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de cada una de las (4) cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS E.S.E, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2025, por valor de \$2.678.337.336 de acuerdo con las recomendaciones que para tal fin presentó la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Salud.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de cada una de las (4) cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS E.S.E. por un valor total de **\$2.678.337.336.000** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2025, conforme al siguiente detalle por rubro y subred:

Rubro	Subred Integrada de Servicio de Salud E.S.E.				Totales
	Centro Oriente	Norte	Sur	Sur Occidente	
4.1 INGRESOS	\$874.451.027.000	\$607.595.986.000	\$651.239.700.000	\$545.050.623.000	\$2.678.337.336.000
4.1.0 Disponibilidad Inicial	\$385.564.992.000	\$21.152.100.000	\$73.886.898.000	\$9.528.352.000	\$490.132.342.000
4.1.1 Ingresos Corrientes	\$488.546.035.000	\$585.583.886.000	\$558.765.865.000	\$534.922.271.000	\$2.167.818.057.000
4.1.2 Recursos de capital	\$340.000.000	\$860.000.000	\$18.586.937.000	\$600.000.000	\$20.386.937.000
4.2 GASTOS	\$874.451.027.000	\$607.595.986.000	\$651.239.700.000	\$545.050.623.000	\$2.678.337.336.000
4.2.1 Funcionamiento	\$149.524.712.000	\$125.270.554.000	\$139.258.984.000	\$117.009.964.000	\$531.064.214.000
4.2.3 Inversión	\$385.564.992.000	\$21.152.100.000	\$92.473.835.000	\$9.528.352.000	\$508.719.279.000
4.2.4 Gastos operación comercial	\$339.361.323.000	\$461.173.332.000	\$419.506.881.000	\$418.512.307.000	\$1.638.553.843.000
4.3 DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 15 de 2024

"Por la cual se aprueban los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS - E.S.E para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2025".

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de su publicación en el Registro Distrital y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero del año 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 31 días del mes de octubre de 2024.

Ana Maria Cadena Ruiz - 52698252
Firmado digitalmente por Ana Maria Cadena Ruiz - 52698252

ANA MARÍA CADENA RUIZ
Secretaria Distrital de Hacienda

URSULA ABLANQUE MEJIA
Firmado digitalmente por URSULA ABLANQUE MEJIA
Fecha: 2024.10.31 20:39:05 -05'00'

ÚRSULA ABLANQUE MEJÍA
Secretaria Técnica de CONFIS
Secretaria Distrital de Planeación

Publicada en el Registro Distrital No. 8176 de fecha 01 de noviembre de 2024.

Aprobó: Julio Abril Tabares. Subsecretario de Planeación de la Inversión - Secretaría Distrital de Planeación.
Revisó: María Alejandra Botiva León. Directora de Inversiones Estratégicas - Secretaría Distrital de Planeación.
Elaboró: María Alejandra Botiva León. Directora de Inversiones Estratégicas - Secretaría Distrital de Planeación.

JULIO ALEJANDRO ABRIL TABARES
Firmado digitalmente por JULIO ALEJANDRO ABRIL TABARES
ANDRES FELIPE URIBE MEDINA - 94520990
Firmado digitalmente por ANDRES FELIPE URIBE MEDINA - 94520990
María Alejandra Botiva León
Firmado digitalmente por María Alejandra Botiva León